



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 182/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación del alumno Gastón José SARA, de la carrera Ingeniería Industrial, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Procesos Industriales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 182/2010 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 182/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y convalidar el cursado de la asignatura Procesos



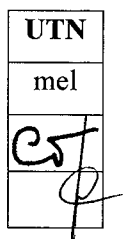
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Industriales, antes de aprobar sus correlativas Química General y Física II, al alumno Gastón José SARA, Legajo N° 2434, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 732/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO  
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior